

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 1.937,
Retiro,

09 JUL 2015

VISTOS:

1° El Decreto Exento N3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de 336M3 de maicillo extraído de modo particular en sector de Higuerrillas, del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ, RUT: 9.882.792-7.**

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor dispone en la actualidad acopiado en calichera en sector de Higuerrillas la cantidad de 336 m3 de maicillo extraído de modo particular.

2° La existencia de Caminos vecinales en mal estado Pobl. Santa Isabel con una cobertura de 1.000 mts.

3° La Disponibilidad de existencia de material de Maicillo extraído y acopiado en calichera de Higuerrillas, para su inmediata utilización en las reparaciones de caminos vecinales en el sector indicado, logrando mantener los estándares normales de circulación.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ, RUT: 9.882.792-7**, de proveer el material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ C. I. N° 9.882.792-7** la cantidad de 336m3 de Maicillo del sector de Higuerrillas para reparación de caminos vecinales en Pobl. Santa Isabel de la comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra via trato directo a Don **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ, C. I. N° 9.882.792-7** la cantidad de 336 m3 de Maicillo del sector de Higuerrillas, por la reparación de caminos por un valor de \$999.600.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$999.600.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habilitación, caminos comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL